**CAAE, primera entidad acreditada por ENAC para la certificación de insumos en agricultura ecológica según la norma UNE 66500**

* La norma UNE 66500 define los requisitos mínimos que deben cumplir las certificadoras de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica
* “Los insumos deben ofrecer las máximas garantías para los productores agrícolas y, sobre todo, para los consumidores”, José Ángel Navarro, director de certificación de CAAE

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- La [**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es) (ENAC) ha otorgado a Servicio de Certificación CAAE, S.L. la acreditación para certificar insumos utilizables en la producción vegetal ecológica, de acuerdo a la norma UNE 66500, convirtiéndose así en la primera entidad de certificación acreditada para tal fin.

Esta norma, publicada en 2017, define los requisitos mínimos que deben cumplir las certificadoras de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica que cumplen las normas UNE 142500 y UNE 315500, que, por su parte, establecen los requisitos de producción, envasado, etiquetado y comercialización de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica, principalmente fertilizantes y fitosanitarios.

José Ángel Navarro, director de certificación de CAAE, ha valorado esta acreditación como “una noticia positiva para el sector ecológico español, por ser los insumos una parte muy importante de la producción, los cuales en ningún momento pueden generar dudas, sino que deben ofrecer las máximas garantías para los productores agrícolas y, sobre todo, para los consumidores”.

Y es que la certificación acreditada es una herramienta esencial al servicio del sector de la producción ecológica y de sus insumos, puesto que dota a los productos certificados de una garantía que repercute en el mercado y en el consumidor final.

**ENAC y el sector agroalimentario**

La acreditación de ENAC en el ámbito agroalimentario aporta la garantía de que determinados productos y servicios que se ponen en el mercado reúnen unos requisitos de seguridad específicos, así como una serie de características diferenciales de calidad.

En este sentido, los servicios de certificación de producto acreditados juegan un papel muy importante y así lo refleja el gran crecimiento experimentado en el uso de estos servicios técnicamente competentes tanto en el campo regulado como voluntario. Destaca en este sentido la legislación comunitaria relativa a las producciones ecológicas, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas (tanto vínicas como alimentarias) y Especialidades Tradicionales (como por ejemplo el Jamón Serrano); en el campo voluntario han ido apareciendo una serie de esquemas exigidos por la distribución nacional o internacional como Global G.A.P., BRC, IFS, QS, que también exigen la participación de entidades de certificación acreditadas.

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

Su misión es generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de entidades de evaluación de la conformidad como los laboratorios de ensayo, entidades de inspección o entidades de certificación de productos.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 90 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas:

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es